



*Secretaría*

**MANUEL A. TORRES NIEVES**

SECRETARIO DEL SENADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves", is written over the printed name and title.

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460  
787.722.4012  
F: 787.723.5413  
E: mantorres@senadopr.us  
W: www.senadopr.us

# REFERIDO A:

## COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

## COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

## COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Re: Manuel Torres



*[Handwritten signature]*  
7/23/10

*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo  
CHIEF OF STAFF

- Ver al dorso
- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
00902-3431

*Senado*  
DE PUERTO RICO

T: 787.724.0296  
787.725.2424  
F: 787.725.6511  
E: kerazo@senadopr.us  
W: www.senadopr.us

## **REFERIDO A:**

---

- Senadores
- Auditoría Interna
- Junta de Subastas
- Asesor Parlamentaria
- Oficina Intragubernamental
- Evaluaciones Técnicas y Nombramientos
- Sargento de Armas
- Correo
- Secretario del Senado
- Sistemas de Información
- Imprenta
- Grabaciones
- Secretario de Administración
- Asesores del Presidente
- Asesores Legislativos
- Protocolo y Actividades
- Prensa y Comunicaciones
- Asuntos Gubernamentales
- Otros Asuntos



21 de julio de 2010

2010 JUL 22 PM 2:00

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE  
SENADO DE PUERTO RICO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

2010 JUL 22 AM 10:00  
REPUBLICA DE PUERTO RICO  
SECRETARIA  
SENADO DE P.R.  
THOMAS RIVERA SCHATZ

Asunto: Consulta Número 2009-50-0160-JPU  
Barrio Ceiba, Las Piedras

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 23 de agosto de 2010

LUGAR: Salón Honorable Rogelio Rivera de la Legislatura Municipal ubicado al lado del Salón de los Alcaldes, 1er piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Las Piedras

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto comercial de carácter Sub-Regional de 113,000 pies cuadrados de área bruta de construcción. El mismo consiste en la construcción de un edificio principal para ventas al detal de 81,000 pies cuadrados en el solar "F" de 25,954.990 metros cuadrados, un (1) edificio de 16,000 pies cuadrados para farmacia en el solar "C" de 7,579.111 metros cuadrados y cuatro (4) establecimientos de comidas rápidas de 4,000 pies cuadrados cada uno en los solares "A, B, D y E" con cabida de 3,869.472, 1,825.065, 2,561.151 y 2,101.679 metros cuadrados, respectivamente. Se proveerán 682 espacios para estacionamientos.

2. Propuesta variación en uso en un Distrito Agrícola Uno (A-1).

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 14.50 cuerdas, según escritura y 11.2044 cuerdas, según mensura y ubica al oeste de la Carretera Estatal PR- 204 que da acceso a la Carretera Estatal PR-30, kilómetro 20.3, en el Barrio Ceiba del Municipio de Las Piedras. El mismo está delimitado: por el Norte, con solares propiedad de Paula Quintana, Antonio Rivera, Jorge Quintana, Víctor Casillas, Domingo Maldonado, Ángel Hernández y Daisy Pérez y la Carretera Municipal Número 204 (Antigua Fondo del Saco); por el Sur, con la Carretera (Antigua Fondo del Saco) y un predio de 1.30 cuerdas adquiridas por la Autoridad de Carreteras de la finca principal; por el Este, con un predio de 2.44 cuerdas adquiridas por la Autoridad de Carreteras de la finca principal; y por el Oeste, con terrenos propiedad de la Sra. Dolores Fuentes.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación.

Cordialmente,

Loida Soto Noguera  
Secretaria

PO-10937

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.

3. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data.

4. These methods include both qualitative and quantitative approaches, each with its own strengths and limitations.

5. The third part of the document provides a detailed overview of the data analysis process.

6. This process involves identifying patterns, trends, and anomalies within the data set.

7. Finally, the document concludes with a summary of the key findings and recommendations.

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Gobernador  
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PUBLICA

23 de agosto de 2010

S O B R E

CONSULTA DE UBICACION PARA UN PROYECTO COMERCIAL  
EN EL BARRIO CEIBA DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS  
Y PROPUESTA VARIACIÓN EN USO  
DEL DISTRITO AGRÍCOLA UNO (A-1)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 del junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2009-50-0160-JPU  
REPRESENTANTE : JULIO BLANCO DARCY  
PROPONENTE : HILCAR DEVELOPMENT, INC.

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
23 DE AGOSTO DE 2010	10:00 AM	Salón Honorable Rogelio Rivera de la Legislatura Municipal ubicado al lado del Salón de los Alcaldes, 1 <sup>er</sup> piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Las Piedras

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto comercial de carácter Sub-Regional de 113,000 pies cuadrados de área bruta de construcción. El mismo consiste en la construcción de un edificio principal para ventas al detal de 81,000 pies cuadrados en el solar "F" de 25,954.990 metros cuadrados, un (1) edificio de 16,000 pies cuadrados para farmacia en el solar "C" de 7,579.111 metros cuadrados y cuatro (4) establecimientos de comidas rápidas de 4,000 pies cuadrados cada uno en los solares "A, B, D y E" con cabida de 3,869.472, 1,825.065, 2,561.151 y 2,101.679 metros cuadrados, respectivamente. Se proveerán 682 espacios para estacionamientos.
2. Propuesta variación en uso en un Distrito Agrícola Uno (A-1).

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 14.50 cuerdas, según escritura y 11.2044 cuerdas, según mensura y ubica al oeste de la Carretera Estatal PR- 204 que da acceso a la Carretera Estatal PR-30, kilómetro 20.3, en el Barrio Ceiba del Municipio de Las Piedras. El mismo está delimitado: por el **Norte**, con solares propiedad de Paula Quintana, Antonio Rivera, Jorge Quintana, Víctor Casillas, Domingo Maldonado, Ángel Hernández y Daisy Pérez y la Carretera Municipal Número 204 (Antigua Fondo del Saco); por el **Sur**, con la Carretera (Antigua Fondo del Saco) y un predio de 1.30 cuerdas adquiridas por la Autoridad de Carreteras de la finca principal; por el **Este**, con un predio de 2.44 cuerdas adquiridas por la Autoridad de Carreteras de la finca principal; y por el **Oeste**, con terrenos propiedad de la Sra. Dolores Fuentes.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito A-1, según el **Mapa de Zonificación Rural del Municipio de Las Piedras vigente**, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la variación en uso solicitada según el Reglamento de Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) vigente.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta; así como discutir y justificar la misma, conforme a las disposiciones generales sobre variaciones (concesiones) contenidos en las Secciones 4.00, 5.00 y 17.00 Reglamento de Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque), vigente y con las Secciones 4.02 y 7.00 del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación vigente. Asimismo, deberá discutir también el proyecto a tono con el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente; a la luz del Plan Territorial de Las Piedras, hasta donde éste haya sido evaluado y con la Ley Número 550 del 3 de octubre de 2004, conocida como Ley para el Plan de Usos de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada. Deberá además, discutir su propuesta a la luz de cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

**EXPOSICION DEL CASO:**

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados **para uso comercial**, provisión de estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS:**

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán disponibles al público desde el 23 de julio de 2010, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Las Piedras, y en la Oficina Central de la Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao.

**INVITACION AL PÚBLICO:**

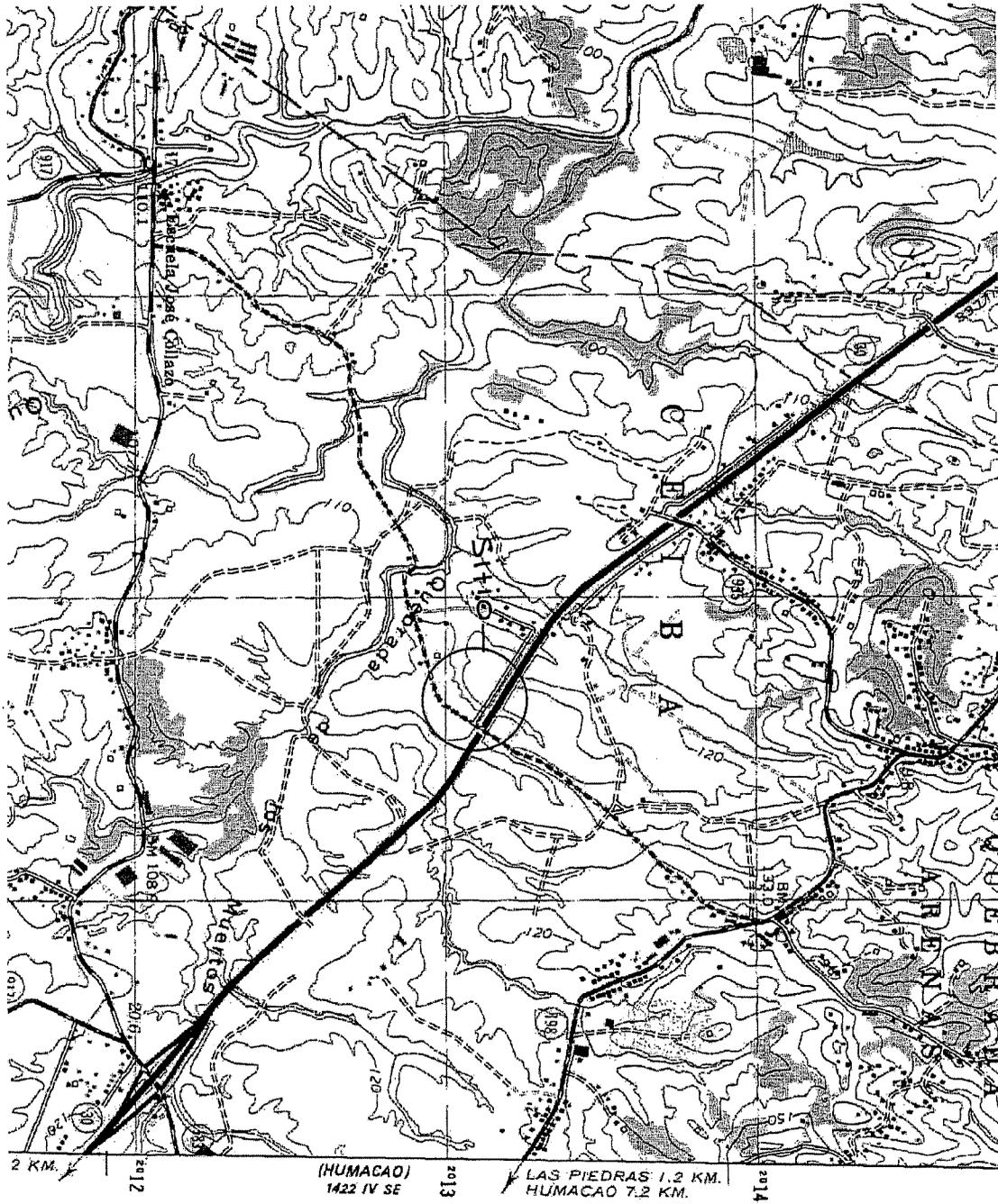
Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, antes citado. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170, supra, dispone en tales casos que: “[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.”

  
**LOIDA SOTO NOGUERAS**  
Secretaria

  
**HÉCTOR MORALES VARGAS**  
Presidente



Consulta # 2009-50-0160-JPU

*Handwritten signature or initials*

---